

	BURO DE CERTIFICACIONES INTERNACIONALES Y SISTEMAS INTEGRADOS			
	PRO-0801-BCI	PROCEDIMIENTO PARA USO DE MARCAS Y LOGOS		
	Elaboró:	ING. RAUL ADAMES	Aprobó:	Comité de certificación
		REV: 1	FECHA: NOV 2018	Pag. 1

1 Elementos del procedimiento

1.1 Generalidades

1.1.1 La emisión de un certificado de BCI, PRO-0904-BCI-FOR02 es otorgado al Sistema de gestión de una organización bajo los términos establecidos en la solicitud de certificación.

1.1.2 La certificación otorgada bajo este esquema no aplica a los productos de la organización ni a los servicios.

1.1.3 Un certificado emitido por BCI muestra la evidencia objetiva de que el sistema calidad/ambiental/seguridad cumple con el alcance establecido y que el organismo de certificación ha aprobado para tal sistema de la organización.

1.1.4 El certificado otorgado y el logo contenido no es propiedad de la organización y estos pueden ser solamente utilizados de acuerdo a las directrices de este procedimiento.

2. En caso de mal uso del certificado o logo del organismo de certificación o del organismo de acreditación, BCI se reserva el derecho para requerir su devolución, así como el logo del mismo.

3. Uso autorizado de certificados y logos.

3.1 La Organización que tiene un certificado y logo emitido por BCI tiene el derecho de usar este en cualquier clase de publicidad electrónica y escrita.

3.2 Para una clarificación más precisa del uso de certificados y logos, la organización puede usarlo o hacer referencia a su sistema de calidad/ambiental/seguridad en:

- a) Publicidad de cualquier tipo incluyendo medios escritos y/o electrónicos.
- b) Catálogo de ventas y papelería en general.
- c) Folletos que contengan información de productos o servicios.
- d) Materiales empacados tales como etiquetas o cintas.
- e) Cualquier otra publicidad de los medios masivos como periódicos, revistas o Internet.

El uso o referencia de la certificación en cualquier otro tipo de medio conocido o a ser conocido de forma diferente a lo antes mencionado, debe de ser consultado por escrito al Director de Certificación.

4. Uso no autorizado de certificados y logos

La organización no puede usar o hacer referencia a su certificación directamente sobre el producto.

La organización no puede hacer referencia directa o indirecta en sus productos o servicios que han sido certificados.

5. Otra condiciones de uso

	BURO DE CERTIFICACIONES INTERNACIONALES Y SISTEMAS INTEGRADOS			
	PRO-0801-BCI	PROCEDIMIENTO PARA USO DE MARCAS Y LOGOS		
	Elaboró:	ING. RAUL ADAMES	Aprobó:	Comité de certificación
		REV: 1	FECHA: NOV 2018	Pag. 2

Cuando una organización use el certificado o logo relacionado a su certificación en cualquier medio de los antes mencionados, el certificado y el logo deben mostrar completamente que no realiza ninguna omisión a lo establecido.

No hay ninguna limitación respecto al tamaño que pueda ser utilizado de una forma clara y razonable.

Si por alguna razón relacionada a las técnicas de mercadotecnia los colores de BCI tienen que cambiar de forma total o parcial de color esto debe de ser consultado con el Director de Certificación.

6. Verificación del uso de certificados y logos.

El grupo auditor debe verificar en cada auditoria de vigilancia y reevaluación, el uso apropiado de certificados y logos por la organización su uso debe ser en estricto apego a lo que se establece en este procedimiento.

El resultado de la verificación de certificados y logos debe ser documentado en el reporte de evaluación.